EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA "LCO Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – CON ID Nº: 286756

San Pedro del Paraná, 05 de agosto de 2015

Señor:
Nelson Álvarez
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, los señores miembros del Comité de Evaluacion 1) Sr. Rubén Galeano, y el 2) Nolasca Viviana Venialgo, a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **"LCO Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – CON ID Nº: 286756.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 31 de Julio de 2015 a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado para dicho concurso la siguiente empresa:

a. **LADERO PARAGUAYO S.A.** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el monto minímo **Gs. 395.956.620 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VENITE)**, y el monto maxímo **GS. 791.904.750 (GUARANÍES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA)**

b. **LAKMI S.A:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el monto minímo **Gs. 441.661.860 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA)**, y el monto maxímo **GS. 883.314.250 (GUARANÍES**

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)

c. **ENGADI S.R.L.:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el monto minímo **Gs. 344.608.182 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS)**, y el monto maxímo **GS. 689.208.975 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO)**

ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES DURANTE EL ACTA DE APERTURA

1. ***Las Empresas LADERO PARAGUAYO S.A Y LAKMI S.A. manifiestan que***: a) ***Que la empresa ENGADI S.R.L no cuenta con el Certificado de Origen por Menú.-***

La empresa ENGADI S.R.L., presenta Certificado de Origen Nacional del servicio, es decir que se considerará tambien este documento como válido, siendo que el proceso de referencia es un servicio y no adquisicion de productos para la elaboración de alimentos. **Se deja sin efecto dicha observación**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se ha realizado una solicitud de presentación de documentos de carácter formal a la empresa **ENGADI S.R.L.** por nota de fecha 04/08/15. Tales como: *1)* Copia autenticada del Certificado de buenas Prácticas emitida por la INAN en cumplimiento del artículo 2 de la resolución 128/2015 del Ministerio de Salud Publica y Bienestar social por el cual se establecen requisitos y condiciones generales para la provisión del almuerzo escolar. 2) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **El oferente ha presentado en tiempo:** Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, y una constancia de capacitación de buenas prácticas emitidas por la INAN.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Se analiza las documentaciones presentados por los oferentes, de conformidad a los términos y [illegible] del Pliego de Bases y Condiciones [illegible] en especial a la "Sección II. Criterios de

Evaluación y Requisitos de Calificación", y atendiendo el orden establecido en la Tabla Comparativa de Precios, se tiene el siguiente análisis:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total minimo (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	ENGADI S.R.L	46.638	93.275	7.389	344.608.182	**689.208.975**
2	LADERO PARAGUAYO S.A	46.638	93.275	8.490	395.956.620	**791.904.750**
3	LAKMI S.A.	46.638	93.275	9.470	441.661.860	**883.314.250**

Fueron verificadas las Listas de Precios de los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue según planilla:

Nº	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	OFERENTES		
		ENGADI S.R.L	LADERO PARAGUAYO S.A.	LAKMI SA
1	**A) Formulario de Oferta ***	No cumple, la fecha esta incorrecta	Cumple	Cumple
2	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple	Cumple
3	**D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y….Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, ….. Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica	No aplica

Rubén Galeano Mussi

4	**F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**			
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
5	**G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		Cumple	Cumple
	a) Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros	Cumple	Cumple	Cumple
6	**H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		Cumple	Cumple
	a. Documentación sobre la experiencia en el ramo y antiguedad, como mínimo de 3 (tres) años de presencia en el mercado.(Sección II - b.1)	Cumple	Cumple	Cumple
7	**I) Cualquier otro documento adicional requerido.**	Cumple	Cumple	Cumple
	b) El oferente deberá presentar una declaración jurado de que todos los productos frutihorticolas que se utilizarán en la elaboración de la comida fresca serán adquirida del distrito de San Pedro del Paraná	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple
	e) Presentar copia autenticada del REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA INAN, vigente de la empresa, y una vez adjudicada presentar el RE para cada Institución educativa, según Resolucion SG 128/15 art. 4	Cumple	Cumple	Cumple
	f) Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	Cumple	Cumple	Cumple
	g) Identificando al Responsable técnico (Tecnólogo en Alimentos), se deberá presentar en el momento de la Apertura de ofertas su curriculum y su registro profesional.	Cumple	Cumple	No Cumple
	h) Copia autenticada del Certificados de buenas prácticas emitidas por la INAN en cumplimiento del artículo 2 de la resolución 128/2015 del Ministerio de Salud Publica y Bienestar social por el cual se establecen requisitos y condiciones generales para la provisión del almuerzo escolar.	No cumple	Cumple	No Cumple

Obs. En el cuadro ya se citan los documentados presentados o no presentados por el oferente.

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTES que si **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC – SECCION II, ANEXO 1, a continuación se detalla la situación de las empresas:

1. La oferta de la empresa **ENGADI S.R.L.** **NO CUMPLE** a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como: **1)** el Formulario de Oferta no esta debidamente completado o correcto tiene fecha del 31 de junio del 2015; **2)** y no ha presentado Copia autenticada del Certificados de buenas prácticas emitidas por la INAN en cumplimiento del artículo 2 de la resolución 128/2015 del Ministerio de Salud Publica y Bienestar social por el cual se establecen requisitos y condiciones generales para la provisión del almuerzo escolar. Citada la presente evidencia, la Oferta **NO SE ACEPTA,** en virtud a que no cumple con el precepto obligatorio citado precedentemente, y por no cumplir con el Art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Natasa Mariana Venialgo
CI S. 480 712.

2. La oferta de la empresa **LAKMI S.A** **CUMPLE** a cabalidades con las presentaciones de los documentos sustanciales, solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones, pero no presenta documentos de carácter formal tales como: **1)** No presenta el Certificado de Buenas Prácticas emitidas por la INAN en cumplimiento del artículo 2 de la resolución 128/2015 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social por el cual se establecen requisitos y condiciones generales para la provisión del almuerzo escolar y, **2)** No presenta Identificando al Responsable técnico (Tecnólogo en Alimentos), se deberá presentar en el momento de la Apertura de ofertas su Curriculum y su registro profesional. La Oferta en este caso **NO SE ACEPTA,** por superar la disponibilidad presupuestaria de Institución.

3. La oferta de la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** **CUMPLE** cabalidad con las presentaciones de los documentos sustanciales solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el SECCION II. En resumen se puede deducir que la oferta de la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A** es la seleccionada, por presentar todas las documentaciones sustanciales, de caracteres formales, y cumple con los criterios de evaluación, que son:

   a) *El oferente completó los formularios solicitados en el PBC*
   b) *El oferente incluyó como parte de sus ofertas, la garantía de mantenimiento de oferta una Póliza de Seguros de acuerdo al art. 39 (a) de la ley 201561/03*
   c) *Cumple con las especificaciones técnica*
   d) *Capacidad legal, el oferente presentó los documentos especificados adecuándose al marco legal establecido*
   e) *De la misma manera, las documentaciones básicas y sustanciales presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentaciones que el oferente debió presentar en el presente llamado, el bien ofertado por el oferente reúne los requisitos solicitados.*
   f) *Posee capacidad financiera, y cumplen con los parámetros solicitados que se presentan en el siguiente cuadro:*

ANALISIS EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINACIERA

Habiéndose realizado el Análisis financiero a la empresa conforme a los Balances Presentados, la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A** ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida, a continuación el siguiente cuadro se detallan el análisis financiero de cada empresa

Capacidad Financiera	**Promedio** (2012/2013/2014)	**Requerido**	**Cumple**	**No Cumple**
Ratio de Liquidez:	2.54	=<1	Cumple	
Endeudamiento:	0.54	No mayor a 0,80	Cumple	
Rentabilidad:	1,44	No ser negativo	Cumple	

Rubén Galeano Mussi
II.O.C.

ANALISIS EN CUANTO A LA ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Ítem Nº	Criterios	LADERO PARAGUAYO S.A.	
1	Antigüedad y Experiencia	Cumple	No Cumple
	- Se ha determinado que posee la antigüedad en el ramo como mínimo de 3 (tres) años de presencia en el mercado, contado a partir de la fecha de inscripción en la SET - Ha presentado copias de contratos con antigüedad que acredita su experiencia menor a 3 (tres) años en el rubro, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de alimentos en programas de provisión de alimentos en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), totalizando un mínimo de 50 % del valor de la oferta.	Cumple	
2	Capacidad Técnica		
	- Para evaluar la capacidad técnica se ha analizado los documentos descriptos en el Anexo I del PBC. Demuestra mediante declaraciones jurada que cuenta con la capacidad en el suministro, transporte, entrega y elaboración en sitio del almuerzo; y que todos los productos frutihorticolas se adquirirán del municipio de San Pedro del Paraná. - Presenta copias autenticadas de Constancias o Certificados de fiel cumplimiento de los contratos acompañados a la oferta como experiencia, expedidos por las instituciones contratantes de la provisión de alimentos para personas frescas (Almuerzo –cena).	Cumple	

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

El monto de la oferta supera el precio estimado y presupuestado en el PAC

Disminuir la cantidad máxima de raciones de Almuerzo Escolar a ser adquiridas quedando en un mínimo de 46.638 unidades y un máximo de 82.000 unidades, de acuerdo a lo estipulado en el Circular DNCP Nª 03/2006.

ADJUDICAR, el llamado **LCO Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – CON ID Nº: 286756,** a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A**. representado legalmete por el Sr. Víctor Ramón Céspedes Barrios, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.472.868, con RUC de la empresa Nº 80018240-5, con domicilio en la Avda. Fernando de la Mora 1735 e/Tte. Rolón Viera y Tte. Cnel López Decoud - Asunción, por un monto mínimo de **Gs. 395.956.620 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTAY CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE)** y un monto máximo de **Gs. 696.180.000 (GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL),** para la provisión de Almuerzo Escolar a ser elaborados en las escuelas con un precio unitario de 8.490 guaraníes Ocho mil cuatrocientos noventa por cada ración de comida.

Sin otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las: 12:15 hs, del día 05/08/2015 Firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Rubén Galeano
Comité de Evaluacion

Viviana Venialgo
Comité de Evaluacion